

# CINCUENTA REFORMAS PENALES

## ANÁLISIS DE LAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL DE 1995 DESDE LA PERSPECTIVA DEL POPULISMO PUNITIVO

*Directores*

Víctor Martínez Patón y Gemma Martínez Galindo

**tirant lo blanch**  
Valencia, 2024

Copyright ® 2024

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

La presente obra ha sido sometida a la revisión de pares ciegos según el protocolo de publicación de la editorial a efectos de ofrecer el rigor y calidad correspondiente tanto en su contenido como en su forma, aplicándose los criterios específicos aprobados por la Comisión Nacional E 016 (BOE num. 286, de 26 de noviembre de 2016).

© *Editores:*

Jose Antonio García Sáez  
y Alejandra Ramírez González

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELFS.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 978-84-1056-056-7

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

*Capítulo 3.*

# **ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMO IDEOLOGÍA PUNITIVISTA**

**VÍCTOR MARTÍNEZ PATÓN**

*Abogado y profesor contratado doctor de derecho penal  
Universidad Internacional de La Rioja*

## **1. INTRODUCCIÓN**

La reforma del código penal llevada a cabo en virtud de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introdujo entre otras muchas una de las novedades quizá más innovadoras desde el inicio de la codificación penal en España: la responsabilidad penal de las personas jurídicas<sup>1</sup>.

Por primera vez aparecía de forma expresa en un código penal español un sujeto diferente del humano individual vivo,

---

<sup>1</sup> No obstante, es preciso no olvidar que la anterior LO 15/2003, de 25 de noviembre, ya afirmó introducir la responsabilidad penal de las personas jurídicas mediante un art. 31.2 CP que las hacía responsables solidarias del pago de la multa que se impusiera a las personas jurídicas: Art. 31.2 CP: “*En estos supuestos, si se impusiere en sentencia una pena de multa al autor del delito, será responsable del pago de la misma de manera directa y solidaria la persona jurídica en cuyo nombre o por cuya cuenta actuó*”.